

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **5334** CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal abreviado número 393/2009, seguido frente a la deudora doña OLIVIA TUSINEAN, con tarjeta de residencia n.º X-6296771-S, por Auto de fecha 15 de febrero de 2016 se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

2. Se acuerda el cese definitivo del Administrador concursal designado, el Letrado don Enrique Gabriel Bravo Mena.

3. Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor.

Ciudad Real, 15 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160006789-1